

CONCON,

21 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 7 4 4 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°22 del Departamento de Educación DAEM., de 7 de Marzo de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
  - Cotización N° 2599-18-CT18, Ismael del C. Patricio Ruiz-Tagle Lazcano Sanitarias E.I.R.L., Rut.: 76.683.428-1 por \$ 390.000.- más IVA.
  - Cotización N° 2599-19-CT18, Limpia Fosas Tito E.I.R.L., Rut.:76.818.210-8, Sin Valor.
  - Cotización N° 2599-20-CT18, Romeo J. Silva Villegas Rut. [REDACTED] in Valor.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "Limpieza Planta Antigua de Tratamiento de Aguas Servidas", para la Escuela Puente Colmo, al Proveedor "Ismael del C. Patricio Ruiz-Tagle Lazcano Sanitarias E.I.R.L." Rut.: 76.683.428-1 por \$ 390.000.- más IVA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-08-001, Servicio Mantenimiento de Aseo.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA LYDIA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RSD/arc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado